



Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados, S.C



NUC: 74/2020

ASUNTO: DEVOLUCION DE VEHICULO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL ADSCRITO A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACION GONZALEZ, TAMAULIPAS

La suscrita C. FRANCISCA CONCEPCION MORENO-SALAS, mexicana, mayor de edad, originaria de San Luis Potosí, S.L.P. Con domicilio Para oír y recibir notificaciones en calle EMILIO PORTES GIL 404 COLONIA NACIONAL COLECTIVA EN CD. MANTE, TAMAULIPAS, con número de teléfono celular 55 7050 2990 Y 831 122 0338, dirección de correo electrónico francisca.moreno@liberadores.com.mx y Actuando ante usted en mi carácter de apoderada legal de AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. personalidad que acredito mediante testimonio de escritura expedida por el titular de la notaría número doscientos doce, Lic. FRANCISCO I. HUGUES VELEZ y el titular de la notaría número doscientos cuarenta y seis LIC GUILLERMO OLIVER BUCIO en la ciudad de México cuyo original y copia presento para que sean cotejadas y me sean devuelto por ser de necesidad para la suscrita. Con el debido respeto ante usted comparezco a fin de exponer lo siguiente:

SOLICITO LA DEVOLUCION DE VEHICULO del cual enseguida citare las características el mismo que es **PROPIEDAD** de mi representada, automóvil MARCA SUZUKI, TIPO IGNIS, MODELO 2019, JS2FH81S1K6101278 COLOR ROJO, acreditando la propiedad del mismo con factura digital (CFD1) expedida por ALBE MOTORS, S.A. DE C.V. en fecha 26 de octubre de 2021, a favor de mi representada, así como la factura antecesora número VN442 la misma que anexo en copia expedida por MOTRIZ SALTILLO, S.A. DE C.V. a favor de ALBER MOTORS S.A. DE C.V. ajunto también copias de la denuncia de robo ante esta representación social y copia del finiquito por la indemnización de pago por pérdida total por robo se anexan al presente en copias simples exhibiendo los originales en cuanto se me requiera solicitando la devolución de los mismos por ser de suma importancia para mi representada cabe mencionar que dicho vehículo se encuentra físicamente bajo guardia y custodia de GRUAS MONARCA en MORELIA, MICHOACAN.

De lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del artículo 8º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 72, párrafo segundo de la Ley de Registro Público Vehicular y los Artículos 237,239,246 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que solicito a usted de no existir inconveniente legal alguno:

Único: se me reconozca mi personalidad como apoderada legal de mi representada y de no existir inconveniente legal alguno se me acuerde procedente la devolución del automóvil con las características ya citadas en el cuerpo del presente escrito por ser legítima propiedad de mi representada

"PROTESTO LO NECESARIO"
González, Tamaulipas a 11 de Febrero de 2022
FRANCISCA CONCEPCION MORENO SALAS
APODERADA DE LA OFICINA COORDINADORA
DE RIESGOS ASEGURADOS Y/O AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Oficina coordinadora de



FGJ
FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

NUC.	74/2020
OFICIO:	118/2022
AGENCIA:	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO ADSCRITA A LA UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN GONZALEZ.
DELITO:	ROBO DE VEHICULOS

Cd. González, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2022

**C. ENCARGADO DE GRUAS MORELIA
SITO EN CARRETERA A SALAMANCA KM. 4.5
FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES
MORELIA, MICHOACAN**

Por este medio, hago de su conocimiento que mediante acuerdo deducido de la carpeta de Investigación al rubro citada, se ordeno girar oficio resultante a fin de que tenga a bien efectuar la liberación de la siguiente unidad consistente en: **VEHÍCULO AUTOMÓVIL, MARCA SUZUKY, TIPO IGNIS, MODELO 2019, SERIE JS2FH81S1K6101278, COLOR ROJO**; dicho vehículo se encuentra a disposición de la suscrita fiscal y en resguardo en el **CORRALÓN DENOMINADO GRUAS MORELIA, SITO EN CARRETERA A SALAMANCA KM. 4.5 FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, MORELIA, MICHOACAN**, el cual deberá ser entregado a la Ciudadana **FRANCISCA CONCEPCION MORENO SALAS**. Lo anterior para que tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda y se haga efectiva la devolución acordada, sin perjuicio de las sanciones administrativas a que se haya hecho acreedor el conductor de la misma, así como también sin perjuicio de que la referida unidad motriz se encuentre a disposición de cualquier otra autoridad, de cualquier orden, distinta a esta.

Sin otro particular por el momento, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el numeral 239 y 246 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en la Federación.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTO
PENAL ACUSATORIO, ADSCRITA A LA UNIDAD
GENERAL DE INVESTIGACION, EN GONZALEZ, TAMAULIPAS**


LIC. ZEIDI MARGARITA MEDELLIN RAMIREZ

**c.c.p. ENCARGADO DEL CORRALÓN DENOMINADO GRUAS MORELIA, SITO EN
CARRETERA A SALAMANCA, KM 4.5 FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, MORELIA,
MICHOACAN.**